



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 025 /

VISTO :

Lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales en Nota FCA N°08/2014 de fecha 09.01.2014; lo señalado en los Decretos U. de C. N° 2011 – 106 del 23.09.2011 y N°2010 – 038 del 14.05.2010 y lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Desígnase, a contar 09 de enero de 2014, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Ambientales y del Centro EULA - Chile, a las siguientes personas:

TITULARES

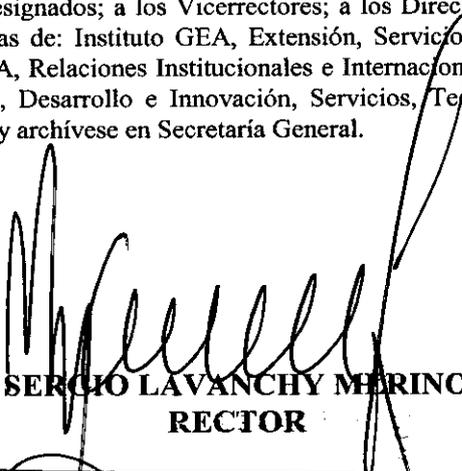
*ALEJANDRO MORA CORREA
JOHANNA BELTRÁN CONCHA
SILVIA BASUALTO MUÑOZ*

SUPLENTE

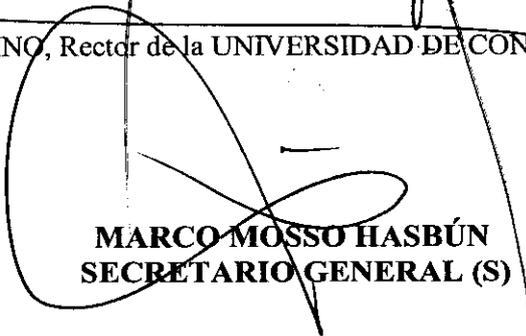
*ANA BAEZA FREER
ALBERTO ARANEDA CASTILLO
ANGELO SANTIBAÑEZ MOLINA*

Transcríbase a los señores integrantes designados; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 27 de enero de 2014.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


MARCO MOSSO HASBÚN
SECRETARIO GENERAL (S)